



Gobierno de Catamarca  
2023

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** CONVOCATORIA A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA: JEFE DE GRADO, DE EXTENSIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y DE GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: EL JEFE DE DEPARTAMENTO ALUMNOS DE LOS IES

---

VISTO:

El Decreto E N°1438/2023 por el que se aprueban las Bases e Instructivos para los concursos de cobertura de cargos de **GESTIÓN ACADÉMICA: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: el Jefe de Departamento Alumnos** de carácter interino y/o suplente para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N°26.206/06 y la Ley de Educación de la Provincia de Catamarca N°5.381, establecen que la educación y el conocimiento son un derecho personal y social garantizado por el Estado; y que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que la Ley N°26.206/06 en su Artículo 72° establece que la formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa. Y en el Artículo 38° se define la modalidad de educación técnica, estableciendo que el nivel superior es responsable de la formación de técnicos de nivel superior en áreas ocupacionales específicas.

Que dicha Ley en el Artículo 124° expresa que los Institutos de Educación Superior tendrán una gestión democrática a través de organismos colegiados que favorezcan la participación de los/las docentes y de los mismos en el gobierno de la institución y mayores grados de decisión en la implementación de su Proyecto Institucional.

Que la Ley de Educación de la Provincia de Catamarca N°5.381, en el Artículo 5° establece que el Estado Provincial, a través del Ministerio de Educación u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación.

Que en la mencionada Ley se establece que son funciones de la Educación Superior tanto de la formación docente como de la formación técnica las siguientes: 1) La formación básica que posibilita el desarrollo de competencias propias del ejercicio profesional. 2) La capacitación, perfeccionamiento y actualización destinada a la formación continua. 3) La promoción, investigación y desarrollo a los fines de introducir la perspectiva y las herramientas de investigación. 4) La extensión de los aprendizajes como servicio solidario a la comunidad y al interior del propio sistema educativo. Estableciendo que las cuatro (4) funciones descriptas configurarán un único proceso integrado, dinámico, permanente y articulado con las necesidades, demandas y expectativas de los procesos educativos de los otros niveles y modalidades del sistema educativo provincial y/o del desarrollo socioproductivo de la Provincia de Catamarca en todas sus regiones.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N°72/08 establece el Acuerdo Marco sobre las pautas para la organización institucional del sistema formador, a partir de la planificación y organización jurisdiccional y establece los criterios para la elaboración del Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Régimen Académico Marco (RAM). Así como también, establece criterios comunes para la elaboración de la normativa jurisdiccional para la organización de concursos de ingreso a los cargos en los Institutos de Educación Superior por antecedentes y oposición.

Que para el cumplimiento de las funciones de formación, capacitación, investigación y extensión, la Resolución Ministerial ECyT. N°615 REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO (ROM) establece en el Capítulo III: Gestión Académica las funciones para el/la coordinador/a de investigación y desarrollo de proyectos educativos; las funciones de la Coordinación de Capacitación Perfeccionamiento, Actualización y Extensión para la Formación Docente y/o Técnica y las funciones Coordinadores de Grado para la Formación Docente y/o Técnica; y en el Capítulo IV Gestión Académica Auxiliar las funciones del/la Jefe/a de alumnos.

Que el Decreto Acuerdo N°2431/2016 aprueba el Nomenclador de Cargos Docentes, en cuyo Anexo Único se incluyen los cargos de Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y Jefe de Departamento alumnos para las instituciones educativas de nivel superior, los que se corresponden a las funciones antes mencionadas.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N°295/16 instituye los criterios para la organización institucional y lineamientos para organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de Nivel Superior; entre los que se destacan la formación integral de los estudiantes, el compromiso institucional con la mejora de la calidad educativa, y las prácticas profesionalizantes y la vinculación con el mundo del trabajo.

Que resulta indispensable proceder a la cobertura de dichos cargos atento a que en el Nivel de Educación Superior no se sustanciaron concursos de ingreso para la cobertura de los mismos, permaneciendo vacantes desde hace años, situación que atenta contra el desarrollo de las funciones específicas del sistema formador de docentes y de técnicos, dificultando la gestión de gobierno de los IES y, por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos del sistema formador.

Que es una decisión política de esta gestión ministerial garantizar el funcionamiento integral de los Institutos de Educación Superior a través de la cobertura de los cargos de Jefe de Investigación, Jefe de Extensión, Jefe de Grado y Jefatura de alumnos que se encuentran presupuestados en las plantas orgánicas funcionales (POF).

Que el Decreto E. N°1438/2023 mediante su artículo 2° autoriza a la Dirección Provincial de Educación Superior a disponer por actos administrativos las respectivas convocatorias, cronogramas de actividades, conformación de Tribunales Evaluadores y sustanciaciones de los concursos con los respectivos orden de mérito para la cobertura de cargos interinos y/o suplentes de Gestión Académica: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de Gestión Académica Auxiliar: el Jefe de Departamento Alumnos de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 149° de la Constitución de

la Provincia de Catamarca.

Por ello;

## LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### DISPONE:

**PRIMERO:** CONVOCAR a concurso para la cobertura de cargos interinos y/o suplentes de **GESTIÓN ACADÉMICA: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: el Jefe de Departamento Alumnos** de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia conforme el ANEXO I “**CARGOS SIN CUBRIR SEGÚN LA POF**”.

**SEGUNDO:** Aprobar el Cronograma para el Proceso de presentación, evaluación, entrevista y comunicación de resultados para la Cobertura de de cargos interinos y/o suplentes de **GESTIÓN ACADÉMICA: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: el Jefe de Departamento Alumnos** de los Institutos de Educación Superior según figura en Anexo II del presente instrumento.

**TERCERO:** Aplicar las Bases e Instructivo para el desarrollo de los Concursos para la cobertura de los cargos de **GESTIÓN ACADÉMICA: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: el Jefe de Departamento Alumnos** de carácter interino y/o suplente según ANEXO ÚNICO del Decreto E. N°1438/2023

**CUARTO:** Conformar tribunales evaluadores que serán los responsables de evaluar Títulos, Antecedentes, Proyectos de Gestión de las Jefaturas y entrevistas para los cargos de **GESTIÓN ACADÉMICA: Jefe de Grado, Jefe de Extensión, Jefe de Investigación y de GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: el Jefe de Departamento Alumnos** conforme el ANEXO III

**QUINTO:** Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal.

**SEXTO:** Regístrese, Comuníquese y ARCHÍVESE.-

**ANEXO I****CARGOS SIN CUBRIR SEGÚN LA POF****DE JEFE DE GRADO- JEFE DE DEPARTAMENTO ALUMNOS- JEFE DE EXTENSIÓN - JEFE DE INVESTIGACIÓN,****EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL**

<b>IES</b>	<b>JEFATURAS/COORDINACIONES A CUBRIR</b>	<b>SITUACIÓN DE REVISTA</b>
<b>SANTA ROSA</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 54707
<b>ISAC</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino por Jubilación- ID 93581
	Jefe de Grado	Suplente Lic. Art. 44° ID 19097
	Jefe de Investigación	Interino por Jubilación ID 39339
	Jefe de Extensión	Suplente Lic. Art. 44° ID 39338
<b>ANDALGALÁ</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 19145
	Jefe de Extensión	Interino ID 19154
	Jefe de Grado	Interino ID 19155
	Jefe de Investigación	Suplente Lic. Art. 44° ID 19153
<b>BELÉN</b>	Jefe de Grado	Interino ID 58521
	Jefe de Extensión	Interino ID 34218
<b>SANTA MARÍA</b>	Jefe de Extensión	Interino ID 19161
	Jefe de Grado	Interino

		ID 44136
<b>S. CORPACCI</b>	Jefe de Extensión	Interino ID 39279
	Jefe de Dpto. Alumno	Interino ID
	Jefe de Investigación	Suplente Lic Art. N° 40 ID 44135
<b>ISEF</b>	Jefe de Grado	Interino ID 74895
	Jefe de Investigación	Suplente Lic. Art. 44° ID 59491
	Jefe de Extensión	Suplente Lic. Art. 44° ID 39795
<b>J.M. CHAVARRÍA</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 19071
	Jefe de Investigación	Interino ID 39418
	Jefe de Extensión	Interino ID 708823
	Jefe de Grado	Interino ID 39419
<b>CLARA ARMSTRONG</b>	Jefe de Extensión	Interino ID 19103
	<b>J.</b> Jefe de Investigación	Interino ID 19102
	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 22729
<b>E. MALDONES</b>	Jefe de Grado	Interino ID 904440
	Jefe de Extensión	Interino ID 39337
<b>RECREO</b>	Jefe de Extensión	Suplente Art. N° 44 ID 39327
	Jefe de Grado	Interino ID 19141
	Jefe de Investigación	Interino

<b>POMÁN</b>		ID 39367
	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID
<b>TINOGASTA</b>	Jefe de Extensión	Interino ID 19188
	Jefe de Grado	Interino ID 19190
	Jefe de Investigación	Interino ID 19189
<b>FIAMBALÁ</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 79343
	Jefe de Extensión	Interino ID 79338
	Jefe de Grado	Interino ID 79341
	Jefe de Investigación	Interino ID 79342
<b>GDOR. J. CUBAS</b>	Jefe de Departamento Alumnos	Interino ID 63671
	Jefe de Extensión	Interino ID 19124
	Jefe de Grado	Interino ID 19122
	Jefe de Investigación	Interino ID 19123
<b>ISTI</b>	Jefe de Extensión	Interino ID 103451
	Jefe de Investigación	Interino ID 103452
	Jefe de Grado	Interino ID 904537

## ANEXO II

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE JEFE DE GRADO, JEFE DE EXTENSIÓN, JEFE DE INVESTIGACIÓN Y JEFE DEPARTAMENTO DE ALUMNOS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

#### Hoja 1 - Agenda General

Actividades	Fechas
Publicación del concurso	Lunes 12/06/2023
Inscripción y presentación del proyecto de trabajo, títulos y antecedentes	Miércoles 21/06/2023 hasta lunes 26/06/2023
Organización de carpetas	Martes 27/06/2023 hasta miércoles 28/06/2023
Remisión de proyectos y antecedentes a la Dirección de Nivel	Jueves 29/06/2023
Remisión de proyectos y antecedentes a tribunal evaluador	Viernes 30/06/2023
Tribunales de evaluación: valoración de títulos y antecedentes:	Viernes 30/06/2023 hasta jueves 06/07/2023
Publicación de Listado de Valoración de Títulos y Antecedentes (LVTA)	Viernes 07/07/2023
Periodo de tacha	Lunes 24/07/2023 hasta miércoles 26/07/2023
Ratificación o rectificación del Orden de Mérito Provisorio posterior al Periodo de tacha	Jueves 27/07/2023
Tribunales de evaluación: valoración de Proyectos	Lunes 24/07/2023
Entrevista y defensa del proyecto	Viernes 28/07/2023 hasta jueves 03/08/2023
Publicación de Listado de Orden de Mérito Definitivo (LOMD)	Viernes 04/08/2023

#### Hoja 2 - Agenda para Entrevistas y defensa de Proyectos de Gestión

N°	IES	Días y Horarios
1	Andalgalá	Martes 01/08/2023 de 08:00 hs. a 12:00 hs.
2	Belén	Martes 01/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
3	Prof. Juan Manuel Chavarría	Martes 01/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
4	Clara J. Armstrong	Viernes 28/07/2023 de 19:00 hs. a 23:00 hs
5	Sebastián Corpacci	Miércoles 02/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs

<b>6</b>	<b>Gob. José Cubas</b>	Miércoles 02/08/2023 de 19:00 hs. a 23:00 hs
<b>7</b>	<b>Fiambalá</b>	Martes 01/08/2023 de 08:00 hs. a 12:00 hs.
<b>8</b>	<b>ISAC</b>	Miércoles 02/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
<b>9</b>	<b>ISEF</b>	Miércoles 02/08/2023 de 08:00 hs. a 12:00 hs.
<b>10</b>	<b>ISTI</b>	Viernes 28/07/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
<b>11</b>	<b>Estanislao Maldones</b>	Lunes 31/07/2023 de 19:00 hs. a 23:00 hs
<b>12</b>	<b>Pomán</b>	Martes 01/08/2023 de 08:00 hs. a 12:00 hs.
<b>13</b>	<b>Recreo</b>	Viernes 28/07/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
<b>14</b>	<b>Santa María</b>	Martes 01/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
<b>15</b>	<b>Santa Rosa</b>	Viernes 28/07/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs
<b>16</b>	<b>Tinogasta</b>	Martes 01/08/2023 de 14:00 hs. a 19:00 hs

### ANEXO III

#### TRIBUNALES EVALUADORES PARA CONCURSO DE LOS CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA: JEFE DE GRADO, JEFE DE EXTENSIÓN, JEFE DE INVESTIGACIÓN Y DE GESTIÓN ACADÉMICA AUXILIAR: EL JEFE DE DEPARTAMENTO ALUMNOS

N°	IES	Tribunal Evaluador
1	Andalgalá	Barros Sonia Haddad Sandra Dalpra Tomas  Sup. Yolde Néstor
2	Belén	Iturriza Darío Tomás Dalpra Barros Sonia  Sup. Andrada Nadia
3	Prof. Juan Manuel Chavarría	Nieva Claudia Sánchez Videla Estrella Leiva Gabriela  Sup. Rosales Claudio
4	Clara J. Armstrong	Mediavilla Robertina  Dalpra Tomas Rosales Claudio  Sup. David Checa
5	Sebastián Corpacci	Ríos Paola  Monje Soledad Vargas Úrsula  Sup. Castro Maza Laura
		Burella Olga

6	<b>Gob. José Cubas</b>	Varela Romina Ramos Jalil Maryam  Sup. Marquetti Fernando
7	<b>Fiambalá</b>	Tejeda Jorge Vargas Úrsula Castro Maza Laura  Sup. Monje Soledad
8	<b>Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC)</b>	Zabala Natalia Barrientos Adolfo Morales Gabriel  Sup. Córdoba Pablo
9	<b>Instituto Superior de Educación Física (ISEF)</b>	Carrizo Eugenia Rodríguez Matías Sánchez Videla Estrella  Sup. Montes Sobelvio Claudia
10	<b>Instituto Superior Técnico Industrial (ISTI)</b>	Urquiza Franklin Machado Eduardo Barrientos Adolfo  Sup. Montes Sobelvio Claudia
11	<b>Estanislao Maldones</b>	Vergara Rene Jerez Alexis Possentinni Analuz  Sup. Varela Romina
12	<b>Pomán</b>	Avellaneda Alejandro Rivero Eliana Marcial Fernando

		Sup. Aybar Víctor
<b>13</b>	<b>Recreo</b>	Soria Walther Jerez Alexis Marcial Fernando
		Sup. Gribott Carmen
<b>14</b>	<b>Santa María</b>	Llampa Alfredo Machado Eduardo Manfrotto Yanina
		Sup. Yapura Estela
<b>15</b>	<b>Santa Rosa</b>	Ivanoff Pedro Possentini Analuz Manfrotto Yanina
		Sup. Córdoba Pablo
<b>16</b>	<b>Tinogasta</b>	Ávila Luis Castro Maza Laura Monje Soledad
		Sup. Vargas Úrsula